



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM 7 1/2  
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS – MISIONES

POSADAS, 25 OCT 2018

**VISTO:** El Expediente S01:0000004/2018, por el cual se eleva Resolución Rectoral N° 002/18 dictada ad-referéndum del Consejo Superior, y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, mediante la misma, se formaliza la incorporación al Presupuesto 2018 de Recursos Propios de Rectorado de la Universidad Nacional de Misiones, a los Programas y Partidas Presupuestarias como se indica en los Anexos, la suma de \$2.355.042,35, provenientes de recaudaciones en concepto de Ingresos no Tributarios, Venta de Servicios de la Administración Pública y Otros Derechos, de Enero a Diciembre de 2018.

**QUE**, la Comisión de Presupuesto y Administración se expidió sobre el asunto mediante Despacho N° 049/18, sugiriendo: “Aprobar la Resolución Rectoral N° 002/18, estableciendo que las partidas correspondientes al canon bancario serán distribuidos por el Consejo Superior”.

**QUE**, al momento de su análisis, en el Alto Cuerpo se sugirió que la propuesta de distribución de los fondos se formalice para la próxima Sesión del Consejo.

**QUE**, el tema fue tratado y aprobado en la 6ª Sesión Ordinaria/18 del Consejo Superior, efectuada el día 17 de Octubre de 2018.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
ORDENA:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Resolución Rectoral N° 002/16 dictada ad-referéndum del Consejo Superior el día 02 de Enero de 2018.-

**ARTICULO 2°.- REGISTRAR**, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

**ORDENANZA N° 060-18**

HJF

Dra. María Sandra LIBUTTI  
Secretaria Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN  
Presidente Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones